



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

42921

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 14 OCT 2013

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.

2.- El Ord. N° 1.351 del 02 de septiembre de 2013, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del Local N° 29, Exterior Mercado Municipal.

3. - El Ord. N° 265 de 16 de septiembre de 2013 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Local N° 29, Exterior Mercado Municipal.

4. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - Autorízase la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Local Exterior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Local N°	:	29 Exterior
Dimensiones	:	97,46 Mts2
Actual Arrendatario	:	Lilia Berho Vásquez
RUT.	:	3.123.836-6
Nuevo Arrendatario	:	Jorge Aránguiz Henríquez
RUT.	:	
Domicilio Particular	:	
	:	
Uso Actual del Local	:	Artículos deportivos.
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Venta de electrónica en general.
	:	
Valor transferencia	:	UTM 129,590
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 7,310
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 10,799

651811

2.- Para materializar la transferencia deberá presentar el respectivo contrato de cesión de derechos, debidamente legalizado ante notario, acompañando a éste, el comprobante de ingresos de los derechos de transferencia a que alude el artículo N° 46 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, que se deberá solicitar en el Departamento de Rentas Municipales.

3.- El Departamento de Gestión Administrativa procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

4.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
A L C A L D E (S)


GMD / PRR / AOG / aog

Dist:

- Depto. Desarrollo Económico, DIDECO
- Of. Administración Mercado Municipal
- Depto de Rentas y Patentes
- Of. de Partes


DIRECTOR JURIDICO